

BAREMO

a) Situación laboral del padre, madre, tutor/a representantes legales de la niña o niño

Padre, madre, tutor-a o representante legal trabajando y/o estudiando ESO, Bachillerato, Formación Profesional o Grado Universitario, de acuerdo con la siguiente tabla de horas semanales (en el supuesto de ser más de una persona trabajando o estudiando, se calculará la jornada media de trabajo o estudio)	
Entre 31 y 40 horas semanales	5 puntos
Entre 21 y 30 horas semanales	4,5 puntos
Entre 11 y 20 horas semanales	4 puntos
Entre 1 y 10 horas semanales	3,5 puntos
Los dos progenitores en paro o, en caso de familia monomarental o monoparental, el único progenitor/a en paro	3,5 puntos

b) Situación económica

Renta per cápita hasta 1.811,00	3 puntos
Renta per cápita de 1.811,01 a 2.577,00	2,85 puntos
Renta per cápita de 2.577,01 a 3.343,00	2,70 puntos
Renta per cápita de 3.343,01 a 4.054,01	2,55 puntos
Renta per cápita de 4.054,01 a 4.876,00	2,40 puntos
Renta per cápita de 4.876,01 a 5.642,00	2,25 puntos
Renta per cápita de 5.642,01 a 6.409,00	2,10 puntos
Renta per cápita de 6.409,01 a 7.175,00	1,95 puntos
Renta per cápita de 7.175,01 a 7.941,00	1,80 puntos
Renta per cápita de 7.941,01 a 8.707,00	1,65 puntos
Renta per cápita de 8.707,01 a 9.473,00	1,50 puntos
Renta per cápita de 9.473,01 a 12.473,00	1,20 puntos
Renta per cápita de 12.473,01 a 15.473,00	0,90 puntos
Renta per cápita de 15.473,01 a 18.973,00	0,40 puntos
Renta per cápita de 18.973,01 a 23.973,00	0,20 puntos
Renta per cápita por encima de 23.973,01	0,10 puntos

c) Situación socio familiar

Hermanas o hermanos matriculados en la Escuela Infantil para el curso 2017/2018.	3 puntos
Si otras hermanas o hermanos, ya nacidos, obtienen plaza en la misma convocatoria y Escuela Infantil.	3 puntos
Hermanas o hermanos matriculados en la Escuela Infantil en cursos anteriores, incluido el 2016-2017.	1 punto
Familia monomarental o monoparental.	2 puntos
Familia numerosa de categoría general o especial.	1 punto
Niña o niño nacido o que vaya a nacer de parto múltiple.	1 punto
Niña o niño en situación de adopción o acogimiento familiar.	2 puntos
Diversidad funcional reconocida (en grado igual o superior al 33%) del padre, madre, tuto/a o representante legal o hermanos-as de la niña o el niño.	3 puntos
Padre, madre, tutor/a o representante legal beneficiarios de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción.	2 puntos
Víctima de violencia de género.	3 puntos
Padre, madre, tutor/a o representante legal que trabaja en el Escuela Infantil solicitada en primera opción.	0,5 puntos

d) Proximidad del domicilio y/ o lugar de trabajo

Domicilio familiar en el distrito en el que se ubica la Escuela Infantil y colindantes.	3 puntos
Lugar de trabajo de uno de los progenitores o del tutor/a o representante legal en el distrito donde se ubica la Escuela Infantil y colindantes.	2 puntos
Domicilio familiar o lugar de trabajo en un distrito distinto al que se ubica la Escuela Infantil y colindantes.	0,5 puntos

e) Otros criterios

Por situaciones socio-familiares no recogidas en el baremo y acreditadas por los Servicios Sociales u otras situaciones justificadas y acordadas por el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización, que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente a la niña o al niño, y que hagan especialmente necesaria su escolarización.	Hasta un máximo de 3 puntos
---	-----------------------------